



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 11 ABR 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-SL N° 195/2022, caratulado: "S/NOTA TCP-DA N° 1802/2022"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 18/2023 (v. fs. 20/21), se acepta la renuncia presentada por el ex agente Oscar Juan SUÁREZ, DNI N° 12.081.474, Legajo N° 41, a la Planta Permanente, a partir del 06 de febrero de 2023.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante el artículo 4° de la Resolución Plenaria N° 18/2023, el ex agente mencionado ha presentado el formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado (v. fs. 29).

Que en consecuencia la Dirección de Administración realizó los cálculos pertinentes, conforme planillas de liquidación agregadas a fojas 33/34.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto (v. fs. 35).

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la liquidación final del ex agente Oscar Juan SUÁREZ, DNI N° 12.081.474, Legajo N° 41 por un total de \$ 1.126.179,46 (pesos un millón ciento veintiséis mil ciento setenta y nueve con cuarenta y seis centavos), según el siguiente detalle: SAC proporcional \$ 115.489,88 (pesos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ciento quince mil cuatrocientos ochenta y nueve con ochenta y ocho centavos); Vacaciones No Gozadas \$ 906.320,60 (pesos novecientos seis mil trescientos veinte con sesenta centavos); SAC S/Vacaciones No Gozadas \$ 75.496,51 (pesos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y seis con cincuenta y un centavos); Contribuciones Patronales: \$ 28.872,47 (pesos veintiocho mil ochocientos setenta y dos con cuarenta y siete centavos). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro del ex-agente, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Notificar al ex agente Oscar Juan SUÁREZ, haciéndole saber que contra ésta podrá interponer Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 127 de la Ley provincial N° 141.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

147 - /2023

TCP
Confeccionó
CC
Controló
SE
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOCADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia